

Abril de 2007



CONSEJO

132º período de sesiones

Roma, 18-22 de junio de 2007

JIU/REP/2006/5: Hacia la creación de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: lecciones extraídas del desastre del tsunami del Océano Índico

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de las observaciones del Director General. Dado el asunto de que se trata, el documento se señala a la atención del Comité del Programa.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org.

JIU/REP/2006/5: Hacia la creación de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: lecciones extraídas del desastre del tsunami del Océano Índico

Observaciones del Director General de la FAO

2. El tema de este informe reviste interés para todas las organizaciones internacionales que desarrollan actividades de asistencia humanitaria y respuesta ante las catástrofes. Sin embargo, su alcance es bastante general y no describe las actividades de los distintos organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, salvo en unos pocos casos. En vista de la oportunidad se destaca especialmente el caso del tsunami en Asia, mientras que las recomendaciones son de carácter general y están dirigidas principalmente a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas (la Asamblea General o el Consejo Económico y Social) o bien a la Secretaría de las Naciones Unidas. Cabe observar que el Comité del Programa tiene ante sí una evaluación del trabajo de la FAO relacionado con el tsunami (documentos *PC 97/4 b*) y *PC 97/4 b Sup.1*).

3. Puede afirmarse que el objetivo general del documento es tratar de promover una vinculación firme entre la asistencia humanitaria y la prevención y preparación para casos de catástrofes, así como una transición fácil de la actividad de socorro a las de recuperación y desarrollo, lo cual se respalda. Cabe señalar que la cuestión de la reducción del riesgo de catástrofes se está examinando en el contexto del Comité Permanente entre organismos sobre Asistencia Humanitaria (IASC) y de la reforma de la asistencia humanitaria en el sistema de las Naciones Unidas por medio del Grupo sobre recuperación rápida, mecanismos en los que la FAO participa activamente.

4. Aunque la reforma de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, no se menciona se respaldan las recomendaciones en favor de una integración general de las medidas de reducción del riesgo de catástrofe en las fases de recuperación y rehabilitación, así como del fortalecimiento de los mecanismos existentes. Entre otras cosas, también se respalda el pedido de mejoras en el procedimiento de llamamientos unificados.

5. En vista del alcance general del informe y del hecho de que las recomendaciones en él contenidas se dirigen a otros órganos o secretarías de las Naciones Unidas – según se describe más arriba – en aras de la brevedad las presentes observaciones no se ajustan a la práctica habitual de reproducir en su totalidad el texto de las recomendaciones y formular observaciones específicas al respecto desde la perspectiva de la FAO.

6. La posible influencia concreta de este informe en la FAO y otros organismos especializados dependerá, de hecho, del seguimiento que puedan dar en el futuro a sus recomendaciones los órganos afectados de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas, así como del resultado de los debates interinstitucionales conexos que se mantengan a través de los mecanismos establecidos.